

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	<b>X</b>
<b>PAGO DE DERECHOS DE AGUA</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Pago de Derechos por los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, que brinda el Municipio por la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 129 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de Pago (bimestral, semestral, anualizado)			VIGENCIA:	Variable (Forma de pago)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <b>x</b>	DIRECCIÓN WEB	Usuarios empadronados por concepto de suministro de Agua Potable y drenaje de uso doméstico o comercial en Cabecera Municipal y localidades colindantes.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando soliciten las conexiones correspondientes o cuando cuente con el servicio				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIA(S) Anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Último recibo de pago de agua o Clave asignadas del Servicio	SI	NO	Artículo 129 al 149 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Solo para el cotejo y se devuelven al contribuyente		
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>					
Último recibo de pago de agua o Clave asignadas del Servicio	SI	NO	Artículo 129 al 149 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Solo para el cotejo y se devuelven al contribuyente		
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>					
Último recibo de pago de agua o Clave asignadas del Servicio	SI	NO	Artículo 129 al 149 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Solo para el cotejo y se devuelven al contribuyente		
<b>OTROS</b>					
Personas físicas, Morales y localidades del	NO	NO	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		

Territorio Municipal (Suministro de Agua en pipa)									
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		Inmediata					
VIGENCIA:	Variable (bimestral, semestral, anual) y otros								
COSTO:	De conformidad a la tabla establecida en los artículos 129 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRA PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal, ubicada en el Interior del Palacio Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	También se puede realizar el pago por Cheque certificado y transferencia electrónica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que presente el último recibo de pago o proporcione la clave del número de servicio y nombre del usuario.								
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la <b>afirmativa ficta</b> .									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Coordinación de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.A. Antonio José Esquivel.					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a las 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(25)			
712	12 36157 12 35199	108	N/A	tesoreria@sanfelipedelprogreso.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO	No aplica		

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Toda persona física o jurídica usuario por concepto de suministro de Agua Potable y Drenaje empadronado o que solicite su alta, ante el Municipio, derivado del concepto prestación de servicios de Agua Potable alcantarillado y saneamiento en la Cabecera Municipal y localidades colindantes.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realiza el trámite?				
RESPUESTA:	Durante el ejercicio fiscal corriente en días y horas hábiles para cobros actualizados y en rezago.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe descuento en el pago de los derechos de agua?				
RESPUESTA:	Durante el ejercicio fiscal corriente se habilitan diferentes campañas en apoyo a la economía de los usuarios. En el periodo de Enero a Marzo campaña de pago anualizado con estímulos fiscales y durante los siguientes meses se habilita la Campaña de Regularización de Contribuciones con bonificación del 100% en recargos y multas.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(28)</b>					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C.P. LETICIA CARBAJAL RAMIREZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>L.A. ANTONIO JOSE ESCOBAR TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/ENERO/2022</p> <p>Debe ser la fecha de su elaboración.</p>
--	---	---